

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

**GERENCIA DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 25/16

**ADQUISICIÓN DE ROPA PARA EL PERSONAL INVIERNO 2017 –
VERANO 2018.-**

PLAZA

APERTURA DE OFERTAS: 06.04.2017

HORA: 14.00

DEPÓSITO DE GARANTIA: en Tesorería, Avda. Gral. Rondeau Nº 1921 Oficina 807 (Gerencia de Finanzas) lunes a viernes de 10:30 a 14:30 horas

RECEPCIÓN DE OFERTAS: en Gerencia de Adquisiciones, Departamento de Licitaciones, Avda. Gral. Rondeau 1921 Oficina 806, hasta la hora fijada para la apertura de ofertas.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.500 (I.V.A. incl.)

INDICE

ART. 1 - OBJETO DEL LLAMADO	Pág. 2
ART. 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Pág. 4
ART. 3 - DISPOSICIONES GENERALES	Pág. 5
ART. 4 – PROPUESTA	Pág. 7
ART. 5 - APERTURA DE OFERTAS	Pág. 7
ART. 6 - NEGOCIACIÓN	Pág. 7
ART. 7 - VALIDEZ DE OFERTAS	Pág. 8
ART. 8 – GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Pág. 8
ART. 9 - ESTUDIO DE LAS OFERTAS	Pág. 9
ART. 10 - ADJUDICACIÓN	Pág. 9
ART. 11 – RECEPCIÓN	Pág. 9
ART. 12 – PAGOS	Pág. 11
ART. 13 - PENALIDADES	Pág. 11
ART. 14 - ACEPTACION DEL PLIEGO	Pág. 12
ART. 15 – JERARQUIA DE LOS PLIEGOS	Pág. 12

ANEXO 1- ESPECIFICACIONES TELA BRIN VERANO

ANEXO 2- ESPECIFICACIONES TELA POLYESTER VERANO

ANEXO 3- ESPECIFICACIONES TELA BRIN INVIERNO

ANEXO 4- ESPECIFICACIONES TELA POLYESTER INVIERNO

ANEXO 5 – CONFECCION PRENDAS

ANEXO 6- CONFECCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE BUZOS

LOGOS

ART. 1 - OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del presente llamado es la adquisición de VESTIMENTA DE TRABAJO, EN POLYESTER Y ALGODÓN O BRIN para **las temporadas de Invierno 2017 y Verano 2018**, para el personal obrero de AFE, confeccionadas en el tipo de tela que se solicita, y por los talles y colores que se indican a continuación:

ROPA DE INVIERNO A ENTREGAR EN ABRIL :

AFE enviará Orden de Compra, con ajuste de cantidades, con no menos de 45 días de antelación de la fecha de entrega).

CANTIDADES HASTA:**MAMELUCOS EN BRIN (CON LOGO) SEGÚN ESPECIFICACIONES DE ANEXO 1**

Item 1	TALLES	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64	Total
	Azul	0	0	0	1	2	4	4	0	2	0	0	0	0	13

PANTALONES EN BRIN (CON LOGO) SEGÚN ESPECIFICACIONES DE ANEXO 1

Item 2	TALLES	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	64	Total
	Naranja	1	17	39	37	54	43	43	24	11	8	1	278

SACOS EN BRIN (CON LOGO) SEGÚN ESPECIFICACIONES DE ANEXO 1

Item 3	TALLES	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	Total
	Naranja	0	2	10	16	28	28	35	24	11	7	5	166

CAMISAS BRIN (CON LOGO) SEGÚN ESPECIFICACIONES DE ANEXO 1. Confección: numeral 9 de ANEXO 3

Item 4	TALLES	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	60	Total
	Naranja	0	9	12	24	37	40	38	48	28	10	9	4	259

PANTALONES EN BRIN (CON LOGO) SEGÚN ESPECIFICACIONES DE ANEXO 1

Item 5	TALLES	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	Total
	Azul	0	4	12	21	33	29	25	17	10	4	2	4	161

SACOS EN BRIN (CON LOGO) SEGÚN ESPECIFICACIONES DE ANEXO 1

Item 6	TALLES	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	Total
	Azul	0	3	2	11	18	15	21	15	10	7	2	2	106

PANTALONES EN TELA POLYESTER Y ALGODÓN AZUL OSCURO (CON LOGO) SEGÚN ESPECIFICACIONES DE ANEXO 2

Item 7	TALLES	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64	Total
	Azul	2	3	2	4	10	7	2	3	1	2	0	0	0	36

CAMISAS EN TELA POLYESTER Y ALGODÓN AZUL OSCURO (CON LOGO) SEGÚN ESPECIFICACIONES DE ANEXO 2

Item 8	TALLES	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	60	Total
	Azul	5	17	19	11	11	8	10	3	3	3	0	90

Sin perjuicio de las fechas de entrega y cantidades indicadas AFE, según sus necesidades en cualquier momento podrá solicitar confección y entrega de prendas de cualquiera de los ítems a los precios básicos adjudicados.

AFE enviará Orden de Compra, con ajuste de cantidades, con no menos de 40 días de antelación de la fecha de entrega).

ART. 2 – ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las prendas a adquirir, deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

Especificaciones técnicas de la tela:

La tela deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas en tablas adjuntas a las presentes Condiciones Particulares.

Confección:

De acuerdo a especificaciones adjuntas a este Pliego

Siglas:

Las prendas llevarán impresas en forma indeleble el logotipo de la Empresa A.F.E. (según modelo y especificación de la Confección), color **blanco** para prendas azules y **negro** para prendas anaranjadas. Las inscripciones serán durables y de muy buena calidad.

Ubicación de logos y grifas:

Según especificaciones de la Confección

ART. 3 – DISPOSICIONES GENERALES

3.01 – NORMAS VIGENTES

Además de las condiciones contenidas en este Pliego, que definen aquellas disposiciones expresamente permitidas por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales y las normas nacionales en vigencia, rigen las indicadas en:

- a) Las memorias Descriptivas, planos, dibujos, croquis, muestras y todo otro elemento que se mencione en este Pliego.
- b) Las comunicaciones y circulares que la Administración curse informando sobre aclaraciones y modificaciones del presente Pliego.

3.02 – Comunicaciones

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse a la Gerencia de Adquisiciones, Departamento de Licitaciones, sita en Rondeau N°1921 Of.806, o por medio del correo electrónico: afelicita@afe.com.uy, acorde con lo establecido en el Art.1.4 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

3.03 – Solicitud de prórroga y/o aclaraciones sobre el llamado

3.03.1 – Los eventuales oferentes siempre que hayan adquirido los Pliegos de Condiciones, podrán solicitar por escrito a la Gerencia de Adquisiciones, Departamento de Licitaciones de A.F.E., Rondeau 1921 Of. 806 o por intermedio del correo electrónico: afelicita@afe.com.uy, prórroga de fecha de apertura de ofertas y/o aclaraciones sobre el llamado dentro de la primera mitad del plazo que transcurra entre la convocatoria del llamado y la fecha que establezca el Pliego para la Apertura de la licitación, las que serán resueltas por la Administración según su exclusiva conveniencia.

Es reserva de la Administración poder prorrogar la apertura, o dejar sin efecto el llamado en cualquier momento.

En caso de prórroga, la misma tendrá carácter general.

Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas por A.F.E., con notificación a todos los adquirentes de Pliegos dentro del término que media a partir de la segunda mitad del plazo entre la convocatoria y hasta cuarenta y ocho horas antes de la apertura.

En los casos en que A.F.E. lo considere conveniente, de acuerdo a la naturaleza del llamado se podrá optar por convocar a una reunión en la que se evacuarán las aclaraciones que se formulen. A dicha reunión se invitará a todos los posibles oferentes que hubieren adquirido pliegos.

De lo actuado se labrará acta la que será firmada por quienes asistan al acto y la misma formará parte del Pliego. En caso que A.F.E., por la complejidad de la consulta no pueda evacuar la misma en dicha oportunidad, la contestará por escrito en el término de 48 horas, comunicándola a los posibles oferentes.

Vencido el término indicado, no se proporcionarán más datos aclaratorios.

Sin perjuicio de lo expuesto A.F.E. podrá evacuar consultas formuladas fuera del plazo o acceder a prórrogas solicitadas, las que serán comunicadas a todos los adquirentes de pliegos.

3.03.2 – La Administración no dará trámite a ninguna solicitud de prórroga si el o los solicitantes no depositan previamente, en garantía de la efectiva presentación de la propuesta, la suma equivalente a \$ 5.000, en Valores autorizados por los Arts. 10 y 18.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. Dicho depósito se efectuará en nuestra Tesorería cuyos días y horario de atención al público se establecen en la carátula de este Pliego.

3.03.3 – Los referidos valores quedarán en propiedad de A.F.E. de pleno derecho y sin necesidad de intimación ni trámite alguno, por el solo hecho de vencer el nuevo plazo acordado sin que el o los solicitantes hayan presentado las respectivas propuestas en forma que permita su recepción y apertura.

3.03.4 – En caso de que se presenten las mencionadas propuestas, se exigirá la constancia de haberse depositado el complemento de la garantía de mantenimiento de oferta, cuando éste sea exigible.

Si la solicitud de prórroga no fuese concedida, el depósito le será devuelto en forma inmediata a la notificación respectiva.

ART. 4 - PROPUESTA

4.01 – Redacción y Presentación

Las ofertas deberán establecer expresamente que cumplen con las Especificaciones técnicas de la tela según Anexos dependiendo el caso.

Las propuestas se redactarán en idioma español y deberán ser presentadas en sobre cerrado, junto con los recaudos que las acompañen por triplicado.

Los oferentes establecerán en sus propuestas todas las especificaciones técnicas de lo ofrecido, con agregación de todo otro dato que juzguen de interés para una mayor ilustración de lo ofertado.

Se sobreentenderá que todos los datos suministrados tendrán el carácter de compromiso, vale decir que en el momento de la recepción, A.F.E. exigirá una estricta correspondencia entre lo entregado y lo establecido en la propuesta así

como con la muestra presentada.

Podrán entregarse personalmente en la Gerencia de Adquisiciones, Departamento de Licitaciones de A.F.E., Rondeau N° 1921 Of. 806, enviarse por correo a la citada dirección, o por correo electrónico al afelicita@afe.com.uy, no siendo válidas si no llegasen antes de la hora fijada para el acto de apertura y siempre que se haya cumplido con las exigencias establecidas para ello. En la propuesta se deberá expresar en forma visible el número de licitación, fecha y hora de apertura.

4.02 – Presentación de Muestras

El oferente deberá presentar muestra de lo ofertado en la Gerencia de Adquisiciones, Departamento de Licitaciones, Rondeau 1921 Of. 806 hasta media hora antes de la hora fijada para la apertura de ofertas de la licitación. El horario de atención al Público de Gerencia de Adquisiciones, Departamento de Licitaciones es de 10:30 a 15.30 hrs., de lunes a viernes.

La falta de presentación de la muestra, podrá implicar la no consideración de la oferta a juicio de A.F.E.

Se deberá presentar por cada artículo y opción de tela, muestra de confección realizada en la tela correspondiente, y por cada variante de color, muestra en la tela licitada no menor de 30 cm x 30 cm, que será considerada solamente para la Licitación de referencia.

Dicha muestra deberá estar debidamente identificada con nombre de la empresa y No. de licitación de manera tal que dicha identificación no se deteriore ni se separe de la muestra. Las muestras del adjudicatario quedarán en poder de la Administración para la comprobación en el momento de la entrega. Para las empresas no adjudicatarias regirá un plazo de 30 (treinta) días calendarios, contados desde la adjudicación para el retiro de las mismas; en tanto para el o los adjudicatarios dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la recepción definitiva.

Vencidos los plazos antes mencionados, los proponentes no tendrán derecho a reclamación alguna, quedando habilitada A.F.E. para disponer de las muestras como propias.

4.03 – Antecedentes

La Administración podrá considerar como factor preponderante para el rechazo de la oferta, los antecedentes de los oferentes en cuanto a la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones anteriores con la misma.

4.04 - Alternativas

Podrán presentarse alternativas, modificaciones o variantes, inclusive sin presentarse la propuesta básica (Art. 9.2. del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

4.05 – Precio y Cotización

Tomar en cuenta que se van a realizar dos (2) solicitudes de ropa, una para ropa de invierno 2017, en el mes de abril 2017 y otra solicitud para ropa de verano 2018 en el mes de octubre 2017.

- **Se deberá cotizar por ítem.**

Para cada ítem se deberá cotizar el precio por prenda, en moneda nacional, detallando el IVA; en caso que no se aclare se entenderá que dicho impuesto se encuentra incluido en el precio cotizado.

Los precios serán firmes, no se aceptará ningún tipo de ajuste paramétrico, y deberán incluir todos los gastos incurridos para hacer efectivo la entrega, debiendo ser neto el precio.

La entrega de la ropa se realiza en Aparicio Saravia 4724 – Almacenes.

4.06 – Documentación que debe acompañar la propuesta

En el momento de recepcionar la oferta se constatará la presentación (fuera del sobre que la contenga) de la siguiente documentación:

- Recibo de depósito de garantía de mantenimiento de oferta, si correspondiese.

ART. 5 - APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizará en el lugar, día y hora fijados en este pliego en presencia de los oferentes que deseen asistir.

En dicho acto se controlará si las propuestas contienen defectos o carencias formales, si se ha adjuntado la documentación exigida el Pliego de Condiciones, así como la constitución de la garantía.

Finalizada la apertura se labrará acta circunstanciada de acuerdo al Art. 65 del T.O.C.A.F., la que será firmada por los funcionarios actuantes y los oferentes que deseen hacerlo, éstos podrán efectuar las constancias que estimen necesarias y que estén referidas a los contralores efectuados en dicho acto.

ART. 6 - NEGOCIACIÓN

En caso de presentación de ofertas similares o manifiestamente inconvenientes, de acuerdo al Art. 66 del TOCAF, se podrán entablar negociaciones reservadas y paralelas con los oferentes, a fin de obtener mejores condiciones para la contratación.

ART. 7 - VALIDEZ DE OFERTAS

Las ofertas serán válidas por un plazo de 90 días (noventa) días calendario a contar desde el siguiente a la fecha señalada para la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo se hubiere aceptado alguna de ellas.

Las propuestas que no se mantengan durante esos plazos mínimos no serán tenidas en cuenta. Transcurrido dicho plazo sin que A.F.E. hubiere tomado resolución al respecto, las propuestas se considerarán prorrogadas automáticamente por lapsos sucesivos de 30 (treinta) días, salvo que mediara comunicación escrita por parte de la firma con una antelación mínima de 10 días de la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas sucesivas, limitando el término de dichas prórrogas o, no accediendo explícitamente a las mismas.

Art. 8 – GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

8.01 – Se regirán por lo establecido en los Arts. 10 y 18 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Según lo establece el Art. 64 del T.O.C.A.F. no se exigirán garantías de:

a) mantenimiento de ofertas, por aquellas inferiores al tope no ampliado de la Licitación Abreviada (\$ 8.199.000).

b) fiel cumplimiento de contrato por montos inferiores al 40% (cuarenta por ciento) de dicho tope (\$ 3.279.000).

8.02 – Las garantías referidas en el presente artículo será de recibo para A.F.E. sólo en idioma español o con traducción a dicho idioma, efectuada por un Traductor Público debidamente certificada y legalizada.

8.03 – Los oferentes deberán presentar el recibo de depósito de garantía de mantenimiento de oferta hasta el día y hora fijada para la apertura de las ofertas en la Gerencia de Adquisiciones, Departamento de Licitaciones de A.F.E., sita en la calle Avda. Rondeau N° 1921 Of 806.

8.04 – El plazo mínimo de vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta deberá ser de 90 días calendario, prorrogable automáticamente por períodos de 30 días, siempre que el oferente no desista en forma expresa 10 días antes de la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas sucesivas.

8.05 – Este depósito será devuelto a los oferentes cuyas ofertas no hubieran sido aceptadas tan pronto la Administración tome resolución sobre la licitación, o en su defecto, cumplido el plazo de mantenimiento propuesto o el mínimo exigido en cada caso.

8.06 – La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada ante la Administración dentro de los 5 (cinco) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8.07, sin perjuicio de las facultades de A.F.E. de conceder un plazo mayor por razones fundadas. El no cumplimiento de los plazos establecidos podrá ser causa de anulación de la adjudicación.

Esta garantía deberá contener cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

8.07 – El adjudicatario, previo a efectuar el depósito de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en Gerencia de Finanzas (Tesorería), deberá pasar por la Sección Escribanía (Rondeau N° 1921 piso 8) a los efectos que el Escribano Público actuante verifique los aspectos formales de la garantía así como el plazo de vigencia de la misma. Si por no cumplir con alguno de los requisitos solicitados ésta fuera rechazada, el adjudicatario deberá presentar ante esa Sección otra que concuerde con lo requerido.

8.08 – En caso de constituirse las garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento de contrato a través de fianza o aval bancario, éstos deben ser de instituciones bancarias debidamente autorizadas a operar en el país como tales.

8.09 – Para el caso de póliza de seguro de fianzas se deberá cumplir con el mismo presupuesto.

ART. 9 – ESTUDIO DE LAS OFERTAS

9.01 – La falta de información suficiente para realizar la evaluación de una oferta, que no pueda ser complementada con aclaraciones posteriores solicitadas al oferente, podrá significar el rechazo de la misma.

9.02 - La Administración se reserva el derecho de adoptar un criterio de comparación que permita tener en consideración, además del precio, diferencia en los plazos de entrega, mayor economía por rendimiento, vida útil, condiciones y formas de pago establecidas por el oferente, diferencia de calidad, antecedentes comerciales y de proveedor estatal del oferente etc.

Se tendrá en cuenta además, lo establecido en el Art. 4.03 del presente Pliego.

ART. 10- ADJUDICACIÓN

10.01 - AFE. Se reserva el derecho de no adjudicar alguno o todos los Ítems objeto de la licitación.

10.02 - En el caso que hubiera igualdad entre las ofertas ubicadas en primer lugar, AFE. Podrá dividir la adjudicación por partes proporcionales entre los oferentes que estuviesen **en esa situación si el objeto del contrato permitiere dicha división.**

Esta disposición podrá aplicarse para la adjudicación de las ofertas originales así como si la igualdad surgiera de la aplicación de los institutos de mejora de ofertas o de negociación.

10.03 - AFE. Podrá dividir por razones fundadas la adjudicación entre varios proponentes, así como aumentar o disminuir razonablemente las cantidades licitadas.

10.04- Una vez dictada la resolución de adjudicación, la Gerencia de Adquisiciones, Departamento de Licitaciones de AFE notificará a los adjudicatarios y a los restantes oferentes personalmente, vía fax u otro medio, al domicilio indicado por el oferente en su propuesta.

10.05 - Si el adjudicatario o su representante no se notificara o no presentara la documentación que le fuera requerida en la fecha señalada, AFE podrá anular la adjudicación e iniciar acción por incumplimiento y daños y perjuicios, pasando a considerar las restantes ofertas.

10.06. -Los adjudicatarios deberán remitir, previo al inicio de confección de las prendas, **muestras de talles cotizados.**

ART. 11– RECEPCIÓN

11.01 – Serán admitidas entregas parciales, debiendo los proponentes establecer los plazos de comienzo y terminación de las mismas, estando obligados a facturar cada una de ellas.

Cuando los plazos de entrega expresados en la oferta no especifiquen si se trata de días hábiles o calendario, la administración considerará a todos los efectos que correspondieren que los mismos serán computados en días calendario. Cuando el proponente indique que las mercaderías serán entregados de inmediato, la Administración entenderá por tal un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de recibida la Orden de Compra respectiva.

11.02 - La o las empresas adjudicatarias deberán hacer efectiva la entrega

de la mercadería en la forma establecida en la Orden de Compra respectiva. La recepción de estos artículos estará a cargo de la Gerencia de Adquisiciones, Departamento de Almacenes, Sector Recibido, quien será responsable por la conformidad cuantitativa de cada entrega. Una vez recibida la mercadería, la Administración procederá a la revisión técnica de la misma a fin de otorgar la conformidad cualitativa de los artículos recibidos.

De producirse entregas parciales se tomará como válida la fecha de la última entrega.

EMBALAJE: Las prendas deberán embalsarse en bolsas individuales de nylon, en las que se especificará el talle. Cuando se trate de ropa confeccionada a medida, se deberá incluir también el nombre del funcionario. A su vez se dispondrán las prendas en cajas de cartón, cuyas dimensiones máximas sean 0,80 x 1,00 x 0,80; las mismas deberán venir selladas con cinta de embalaje y en una de las caras laterales se pegará una etiqueta conteniendo:

- Nombre del Proveedor
- No. de Licitación y ampliación si correspondiere.
- Artículo: Nombre y cantidad
- Talle(s)
- No. de bulto (Ej. 1 de 1, 1 de 2, etc.)

La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas de embalaje será pasible de la no recepción de la mercadería.

11.04 - MULTAS

A) Entrega fuera de plazo: Cuando por razones imputables a la empresa adjudicataria, las entregas se realicen vencido el plazo establecido en la oferta, se aplicará una multa del 5% del precio de la mercadería adjudicada sin

entregar. A la misma, se acumulará una multa diaria de 0,5 % hasta tanto se efectivice la entrega. Las referidas multas se aplicarán en forma automática, descontándose del pago de las mercaderías adquiridas.

Todo lo dicho, sin perjuicio de que pasada la fecha de entrega, la Administración se reserva el derecho de revocar la adjudicación y aplicar las sanciones correspondientes.

Esto se aplicará tanto para el caso de incumplimiento total o parcial de las entregas.

B) Entrega rechazada técnicamente: Cuando la mercadería es rechazada por no cumplir con las condiciones presentadas en la oferta, o en los valores solicitados en las especificaciones técnicas, la Administración podrá a su solo juicio:

1) Cuando se trate de detalles menores en la confección, o apartamientos no sustanciales en los valores que arroje el ensayo del LATU (cuando se haya solicitado), A.F.E. podrá aceptar la mercadería, aplicando un descuento sobre el valor de la misma de:

-hasta 5% (cinco por ciento) para el caso de detalles menores en la confección.

-hasta 10 % (diez por ciento) para el caso de apartamientos no sustanciales en los valores que arroje el certificado del LATU.

Determinado el porcentaje de quita por la Gerencia de Adquisiciones, Departamento de Almacenes, se dará vista al adjudicatario, quien en un plazo de 48 horas deberá comunicar si acepta o se opone al descuento propuesto. La falta de respuesta implicará aceptación tácita. Para el caso de no aceptación por parte del adjudicatario, la Administración procederá de acuerdo a los numerales siguientes.

2) aceptar una nueva entrega, sin perjuicio de aplicar la multa desde la fecha correspondiente al vencimiento del plazo indicado en la propuesta.

3) revocar la adjudicación.

En cualquiera de los casos de revocación de la adjudicación por responsabilidad del adjudicatario, se aplicarán las sanciones correspondientes. Asimismo, transcurridos sesenta días calendario a partir de la intimación para el retiro de las mercaderías rechazadas, el adjudicatario no lo efectivizara, la Administración la considerará mercadería abandonada, quedando facultada para disponer de dichas mercaderías.

ART. 12 - PAGOS

El valor íntegro de cada entrega de material se abonará al adjudicatario a los 30 (treinta) días de resumen mensual de haberse recibido de conformidad la mercadería.

Se admitirán otras condiciones de pago siempre que ellas hayan sido expresamente indicadas en la propuesta, reservándose A.F.E. el derecho de aceptarlas o no según convenga a sus intereses.

ART. 13 - PENALIDADES

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes:

- apercibimiento
- anulación o rescisión del contrato
- suspensión del Registro de Proveedores
- pérdida de la garantía de fiel cumplimiento del contrato
- eliminación del Registro.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, en caso de incumplimiento por parte del oferente, previo o posterior a la adjudicación, el mismo será comunicado al resto de los Organismos Públicos.

ART. 14 - ACEPTACIÓN DEL PLIEGO

De la sola presentación de la oferta se infiere tácitamente el conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones.

ART. 15 – JERARQUÍA DE LOS PLIEGOS

El presente Pliego de Condiciones Particulares modifica o regula las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en lo que éste expresamente contempla o autoriza, y en caso de existir contradicciones entre ambos pliegos prevalecerá lo establecido en el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales”.-

Laura Martusciello
Gerencia de Adquisiciones

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES DE LA TELA REQUERIDA Y ENSAYOS A REALIZAR

Ropa Brin VERANO		
Característica	Método empleado	Valor
ENCOGIMIENTO AL LAVADO	AATCC 96 ID 3	2% máx.
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	ASTM D 1682	Trama: 30 kg. Urdimbre: 40 Kg.
RESISTENCIA AL DESGARRE	ASTM D 2261	Trama: 2 kg. Urdimbre: 4 kg.
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	ASTM D 4966, ASTM D 4970	5000 ciclos
COMPOSICIÓN DE LA TELA	AATCC 20	Algodón 100%
PESO POR METRO CUADRADO	ASTM D 3376	260 g/m ²
SOLIDEZ AL LAVADO	AATCC 61 A	4
NOTA: Los valores de la tabla, salvo encogimiento, son valores mínimos		

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES DE LA TELA REQUERIDA Y ENSAYOS A REALIZAR

Ropa Polyester y Algodón Verano		
Característica	Método empleado	Valor
ENCOGIMIENTO AL LAVADO	AATCC 96 ID 3	1% máx.
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	ASTM D 1682	Trama: 40 kg. Urdimbre: 50 Kg.
RESISTENCIA AL DESGARRE	ASTM D 2261	Trama: 3,5 kg. Urdimbre: 5 kg.
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	ASTM D 4966, ASTM D 4970	5.000 ciclos
COMPOSICIÓN DE LA TELA	AATCC 20	Algodón 30% mín. Polyester 60% mín
PESO POR METRO CUADRADO	ASTM D 3376	140 g/m ²
SOLIDEZ AL LAVADO	AATCC 61 A	4
NOTA: Los valores de la tabla, salvo encogimiento, son valores mínimos		

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES DE LA TELA REQUERIDA Y ENSAYOS A REALIZAR

Ropa Brin Invierno		
Característica	Método empleado	Valor
ENCOGIMIENTO AL LAVADO	AATCC 96 ID 3	2% máx.
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	ASTM D 1682	Trama: 40 kg. Urdimbre: 50 Kg.
RESISTENCIA AL DESGARRE	ASTM D 2261	Trama: 3 kg. Urdimbre: 5 kg.
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	ASTM D 4966, ASTM D 4970	5.000 ciclos
COMPOSICIÓN DE LA TELA	AATCC 20	Algodón 100%
PESO POR METRO CUADRADO	ASTM D 3376	350 g/m ²
SOLIDEZ AL LAVADO	AATCC 61 A	4
NOTA: Los valores de la tabla, salvo encogimiento, son valores mínimos		

ANEXO 4

ESPECIFICACIONES DE LA TELA REQUERIDA Y ENSAYOS A REALIZAR

Ropa Polyester y Algodón Invierno		
Característica	Método empleado	Valor
ENCOGIMIENTO AL LAVADO	AATCC 96 ID 3	1,7 % máx.
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	ASTM D 1682	Trama: 40 kg. Urdimbre: 50 Kg.
RESISTENCIA AL DESGARRE	ASTM D 2261	Trama: 4,5 kg. Urdimbre: 5 kg.
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	ASTM D 4966, ASTM D 4970	5.000 ciclos
COMPOSICIÓN DE LA TELA	AATCC 20	Algodón 30% mín. Polyester 60% mín
PESO POR METRO CUADRADO	ASTM D 3376	180 g/m ²
SOLIDEZ AL LAVADO	AATCC 61 A	4
NOTA: Los valores de la tabla, salvo encogimiento, son valores mínimos		

ANEXO 5

CONFECCION DE LAS PRENDAS

(1) MAMELUCOS

Mamelucos en BRIN (según especificación de la tela) color NARANJA con costuras triples con hilo de primera calidad, mangas ranglan, con cierre metálico de buena calidad y doble entrada, con cintura y puños elastizados. Los bajos tendrán un dobladillo mínimo de 5 (cinco) centímetros, 2 (dos) bolsillos superiores, 2 (dos) bolsillos a ambos lados del pantalón, otro chico en la parte posterior y bolsillo "carpintero", en la espalda llevara un logo de AFE, según modelo de 28 (veintiocho) centímetros de ancho y 10 (diez) centímetros de altura, en color negro e indeleble. Llevará reflectivos según especificaciones, ver (12).

(2) MAMELUCOS

Mamelucos en BRIN (según especificaciones de la tela) color AZUL con costuras triples con hilo de primera calidad, mangas ranglan, con cierre metálico de buena calidad y doble entrada, con cintura y puños elastizados. Los bajos tendrán un dobladillo mínimo de 5 (cinco) centímetros, 2 (dos) bolsillos superiores, 2 (dos) bolsillos a ambos lados del pantalón, otro chico en la parte posterior y bolsillo "carpintero", en la espalda llevara un logo de AFE, según modelo de 28 (veintiocho) centímetros de ancho y 10 (diez) centímetros de altura, en color blanco e indeleble.

(3) MAMELUCOS

Mamelucos en POLIESTER Y ALGODON (según especificaciones de la tela) color NARANJA con costuras triples con hilo de primera calidad, mangas ranglan, con cierre metálico de buena calidad y doble entrada, con cintura y puños elastizados. Los bajos tendrán un dobladillo mínimo de 5 (cinco) centímetros, 2 (dos) bolsillos superiores, 2 (dos) bolsillos a ambos lados del pantalón, otro chico en la parte posterior y bolsillo "carpintero", en la espalda llevara un logo de AFE, según modelo de 28 (veintiocho) centímetros de ancho y 10 (diez) centímetros de altura, en color negro e indeleble. Llevara reflectivos según especificaciones .

(4) MAMELUCOS

Mamelucos en POLIESTER Y ALGODON (según especificaciones de la tela) color AZUL con costuras triples con hilo de primera calidad, mangas ranglan, con cierre metálico de buena calidad y doble entrada, con cintura y puños elastizados. Los bajos tendrán un dobladillo mínimo de 5 (cinco) centímetros, 2 (dos) bolsillos superiores, 2 (dos) bolsillos a ambos lados del pantalón, otro chico en la parte posterior y bolsillo "carpintero", en la espalda llevara un logo de AFE, según modelo de 28 (veintiocho) centímetros de ancho y 10 (diez) centímetros de altura, en color blanco e indeleble.

(5) SACOS DE TRABAJO

Sacos de trabajo en BRIN (según especificación de la tela) color NARANJA, tendrá un bolsillo superior izquierdo y un bolsillo a cada lado, triple costura, con tres botones color negro, manga larga con boca manga y puño de 6 (seis) centímetros de ancho con dos botones. Llevara un logo de AFE en la espalda según modelo de 28 (veintiocho) centímetros de ancho y 10 (diez) centímetros de altura, en color negro e indeleble. Llevara reflectivos según especificaciones.

1/3

(6) SACOS DE TRABAJO

Sacos de trabajo en BRIN (según especificación de la tela) color AZUL, tendrá un bolsillo superior izquierdo y un bolsillo a cada lado, triple costura, con tres botones color negro, manga larga con boca manga y puño de 6 (seis) centímetros de ancho con dos botones. Llevara un logo de AFE en la espalda según modelo de 28 (veintiocho) centímetros de ancho y 10 (diez) centímetros de altura, en color blanco e indeleble.

(7) PANTALON DE TRABAJO

Pantalón de trabajo en BRIN (según especificación de la tela) color NARANJA, llevara pretina forrada por la misma tela, con botón y cartera con cierre tipo cremallera de plástico reforzado o metálico de buena calidad, con seis pasacintos con atraque en ambos lados para cinturón de 4,5 (cuatro con cinco) centímetros de ancho. Las costuras serán triples con hilo de primera calidad. Los bajos tendrán un dobladillo mínimo de 5 (cinco) centímetros, tendrán un bolsillo a cada lado, otro posterior y bolsillo "CARPINTERO", serán elastizados en la parte posterior de la pretina, llevara el logo de AFE, según modelo entre la parte superior del bolsillo trasero y la pretina, de 5 (cinco) centímetros de ancho por 2 (dos) centímetros de altura, en color NEGRO e indeleble, llevara reflectivos según especificaciones.

(8)PANTALON DE TRABAJO

Pantalón de trabajo en BRIN (según especificación de la tela) color AZUL, llevara pretina forrada por la misma tela, con botón y cartera con cierre tipo cremallera de plástico reforzado o metálico de buena calidad, con seis pasacintos con atraque en ambos lados para cinturón de 4,5 (cuatro con cinco) centímetros de ancho. Las costuras serán triples con hilo de primera calidad. Los bajos tendrán un dobladillo mínimo de 5 (cinco) centímetros, tendrán un bolsillo a cada lado, otro posterior y bolsillo "CARPINTERO", serán elastizados en la parte posterior de la pretina, llevara el logo de AFE, según modelo entre la parte superior del bolsillo trasero y la pretina de 5 (cinco) centímetros de ancho por 2 (dos) centímetros de altura, en color BLANCO e indeleble.

(9)CAMISA DE TRABAJO

Camisa de trabajo en POLIESTER Y ALGODÓN (según especificaciones de la tela) color AZUL OSCURO con bolsillo superior izquierdo con tapa y botón al tono, el cuello llevará, pie cerrada con 6 (seis) botones de acrílico al tono, manga larga con puño de 5 (cinco) centímetros con punta sesgada y 2 (dos) botones de igual tono que los ya anotados, llevara el logo de AFE en la espalda según modelo de 28 (veintiocho) centímetros de ancho y 10 (diez) de altura, en color BLANCO indeleble.

(10)GRIFAS

Las prendas llevaran en su interior una grifa de 4 (cuatro) centímetros por 2 (dos) centímetros aproximados indicando año de fabricación, identificación del fabricante y talle. La grifa estará colocada en la parte interior del cuello y en la cintura del pantalón.

(11)ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS TELAS

La tela deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el anexo () de las presentes condiciones particulares.

(12)ESPECIFICACIONES PARA REFLECTIVOS (cuando corresponda)

- Pantalones y Pantalones Impermeables* : Una faja reflectiva en sentido horizontal de 500 candelas y 5 cms. de ancho en ambas piernas, bajo los bolsillos laterales.
- Sacos, mamelucos, camisas, camisolos impermeables y capotes*: Cinta reflectiva de 500 candelas y 5 cms. de ancho, en cada manga como brazalete, a 20 cms. debajo del hombro. Faja horizontal en delantero de 5 cms de ancho y 30 cms. de largo bajo bolsillos. Faja horizontal en espalda de iguales dimensiones que en delantero, debajo de la Sigla AFE.

ANEXO 6

CONFECCION DE BUZOS

(1)BUZOS

Buzos manga larga, cuello a la base (tela 50% poliéster y 50% algodón) color NARANJA. Con terminaciones de manga y cuello en punto elástico. Levará logo de AFE en la espalda según modelo de 28 (veintiocho) centímetros de ancho y 10 (diez) centímetros de altura, en color negro e indeleble. Llevara cinta reflectiva cocida, cinta según especificaciones.

(2)BUZOS

Buzos manga larga, cuello a la base (tela 50% poliéster y 50% algodón) color AZUL. Con terminaciones de manga y cuello en punto elástico. Levará logo de AFE en la espalda según modelo de 28 (veintiocho) centímetros de ancho y 10 (diez) centímetros de altura, en color blanco e indeleble. Llevara cinta reflectiva cocida, cinta según especificaciones.

(3)BUZOS

Buzos manga corta, cuello a la base (tela 50% poliéster y 50% algodón) color AZUL. Con terminaciones de manga y cuello en punto elástico. Levará logo de AFE en la espalda según modelo de 28 (veintiocho) centímetros de ancho y 10 (diez) centímetros de altura, en color blanco e indeleble. Llevara cinta reflectiva cocida, cinta según especificaciones.



